

RADICACION: 080013153007202300012400
PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: JAIRO ANAYA ARTUZ
DEMANDADOS: FRANCISCO JOSE MONGUI VERA

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso Ejecutivo de referencia, para lo que estime pertinente. Sírvese resolver. -

Barranquilla, febrero 26 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la Dra. STEPHANIE RODRIGUEZ DONADO; allega escrito vía correo electrónico el día 21/02/24 a las 19:31 P.M.; donde está sustituyendo el poder a ella conferido por la demandante dentro del proceso de la referencia, a la Dra. ANGIE DANIELA MEJIA VELASQUEZ identificada con la C.C. No. 1.045.733.501 y T.P. No. 349.706 del C. S de la J.; Por consiguiente, esta agencia judicial de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P. procederá aceptar la sustitución presentada.-

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE

1.- Aceptar la sustitución de poder presentada por la Dra. STEPHANIE RODRIGUEZ DONADO, en favor de la Dra. ANGIE DANIELA MEJIA VELASQUEZ, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

A.J.G.B